

**ESTABLECE PAGO DE ASIGNACIÓN
CORRESPONDIENTE AL SUBDIRECTOR DE
SALUD DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
DE SAN MIGUEL.**

RESOLUCIÓN N° 95 /2022

San Miguel, 21 de septiembre de 2022

VISTOS:

1. La Resolución N° 47/2022 de fecha 04 de abril de 2022, emitido por la suscrita, mediante el cual se realiza el nombramiento de don Alexis Eduardo Ahumada Salinas como Director de Salud, y de don Jorge Eduardo Cancino Jara, como Subdirector de Salud, ambos de la Corporación Municipal de San Miguel.
2. El Memorandum N° 2838/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022, emitido por la Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Eduardo Ahumada Salinas, dirigido a la suscrita, mediante el cual se requiere el pago de asignación de responsabilidad para el Subdirector de Salud, don Jorge Eduardo Cancino Jara, correspondiente a un 15% sueldo base más la Asignación de Atención Primaria Municipal correspondiente al cargo que desempeña.
3. La Ley N° 19.378, Sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. El Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel.

Y CONSIDERANDO:

1. Que el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, ha informado a la suscrita la necesidad de realizar el pago de una asignación de responsabilidad al Subdirector de Salud, en conformidad a lo prescrito en la normativa legal aplicable.

2. Que la Ley N° 19.378, en su artículo 27 inciso 2, establece que *“Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta 15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio. Con todo, si la entidad administradora define una estructura de más de seis jefaturas, las que excedan de dicho número deberán financiarse con cargo a los recursos que legalmente le correspondan, sin dar origen a incrementos de éstos o aporte adicional alguno.”*.

3. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder a ordenar el pago de la Asignación de Responsabilidad correspondiente al funcionario antes individualizado, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.

4. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, doña Lorena Quintanilla León.

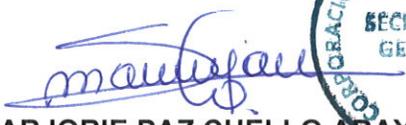
5. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **CONCÉDASE** al Subdirector de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don **JORGE EDUARDO CANCINO JARA**, cédula de identidad N° 16.710.124-0, la respectiva asignación de responsabilidad, equivalente a un 15% sueldo base más la Asignación de Atención Primaria Municipal correspondiente al cargo que desempeña, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.378 Sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel, a partir del 04 de abril de 2022 hasta que se desempeñe en el cargo de Subdirector de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel.

2. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago indicado de la Asignación de Responsabilidad al funcionario antes individualizado, en los términos ya descritos precedentemente.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



NDF/jam

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.C.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General.

